Firmado digitalmente por CASANOVA MOSQUEIRA Edwin Orlando FAU 20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.08.2021 13:14:29 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS N° 408-2021-OGGRRHH-MPC

Cajamarca, agosto de 2021

VISTO:

El Expediente N° 45331-2021 de fecha 08 de julio de 2021, la trabajadora Ivon Marina Arteaga Quiroz**,** solicita recategorización laboral de fiscalizador de la Sub Gerencia de Fiscalización, Control y Policía Municipal, al puesto contable de la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Por lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (…)".

Que, con el Expediente N° 45331-20021 de fecha 08 de julio de 2021, la trabajadora Ivon Marina Arteaga Quiroz**,** solicita recategorización laboral de fiscalizador de la Sub Gerencia de Fiscalización, Control y Policía Municipal al puesto contable de la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración.

Que, del análisis de su legajo personal se corrobora que la recurrente ingreso a laborar a la entidad el 11 de noviembre de 2011, mediante Contratos de Trabajo Sujeto a Modalidad Para Obra o Servicio Específico, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, en el cargo de Policía Municipal.

Que, mediante Memorándum N° 0122-2017-AL-OGGRRHH-MPC, de fecha 29 de marzo de 2017, se remite el Acta de Cumplimiento de Mandato Judicial de Reposición de la Señora Ivon Marina Arteaga Quiroz, que por mandato judicial expreso en la resolución N° 07, de fecha 21 de marzo de 2017, tramitado en el Expediente N° 001469-2016-0-0601-JR-LA-03, la misma que resuelve declarar consentida la sentencia N° 16-2017-JTT, y ordena a la entidad que cumpla con reponer a la demandante en el cargo de obrero – Policía Municipal o un cargo análogo de igual nivel y monto de remuneración que venía percibiendo, bajos los alcances del Decreto Legislativo N° 728.

Que, ante la revisión en el Sistema Integrado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, se ha podido verificar que la señora Ivon Marina Arteaga Quiroz**,** viene laborando en la entidad en el cargo de Policía Municipal en la Sub Gerencia de Fiscalización, Control y Policía Municipal, mediante Contrato indeterminado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728.

En Consecuencia, en base a los fundamentos expuestos debería declararse IMPROCEDENTE la solicitud presentada de la señora Ivon Marina Arteaga Quiroz, toda vez que su contrato laboral es para realizar labores de Obrero – Policía Municipal tal como se ha señalado líneas arriba.

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS N° 408-2021-OGGRRHH-MPC

Que, de conformidad, con la Resolución de Alcaldía N° 009-2019-A- MPC del 02/01/2019, que Designa al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en la que se le otorga el uso de facultades en concordancia con el ROF y MOF; la Ordenanza Municipal N° 503-CMPC, que modifica la Ordenanza N° 499-CMPC, y la Resolución de Alcaldía N° 212-2019-A-MPC de fecha 06 de mayo de 2019, que delega facultades adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud presentada por la Señora **IVON MARINA ARTEAGA QUIROZ**, sobre recategorización laboral, por ser una trabajadora con contrato indeterminado, para realizar funciones de Obrero – Policía Municipal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** a la servidora **IVON MARINA ARTEAGA QUIROZ** en su domicilio sito en el Jr. Los Naranjos N° 643 - Urb. 22 de Octubre - Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abg. EDWIN ORLANDO CASANOVA MOSQUEIRA
DIRECTOR
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

OGRRHH
- Archivo.
-Escalafón.
-Unidad de Informática.